

Escrito de Alegaciones correspondiente al informe emitido por la ANECA con fecha 01/03/2016 (ID Título: 4315779), sobre el Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad de València (Estudi General).

El presente escrito contiene las alegaciones al informe emitido por la ANECA. La estructura del texto es la siguiente:

Primero, se reproduce recuadrado y con letra cursiva y negrita el apartado del informe provisional sobre el que se extiende la alegación correspondiente.

Segundo, se expone en letra redonda dicha alegación.

Tercero, se consigna la modificación de la memoria de verificación que concreta los cambios introducidos.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DENOMINACIÓN

Salvo la defensa del TFM, todas las actividades del máster son a distancia, por lo que no cabe el calificativo de semipresencial asociado al título.

Como se indicaba en el anterior escrito de alegaciones, se entendía que el máster propuesto adquiriría el carácter semipresencial dado que el alumno debe defender presencialmente la defensa del Trabajo de Final de Máster mientras que el resto de contenidos son online. Esto es, al existir (salvo, como se explica, casos excepcionales y debidamente justificados, por los que se podrá realizar por videoconferencia) la obligación de que el alumno acuda presencialmente al Trabajo Final de Máster, se entendía que el carácter del máster propuesto no podía ser exclusivamente virtual.

No obstante, hecha esta aclaración, se señala que, de acuerdo con la observación realizada, se ha procedido a cambiar el calificativo asociado al título de "semipresencial" a "a distancia". Por ello, se ha procedido a modificar en el apartado 1.3.2.1 tal carácter, así como se han sustituido las menciones al carácter semipresencial de la propuesta por "a distancia".

Así, en el **apartado 2.1.1:**

Entre otros aspectos significativos, este matiz se traduce tanto en la condición ~~semipresencial~~ **a distancia** de la propuesta, en su especial incidencia en la formación metodológica del alumno,

se plantea el presente máster universitario, de naturaleza ~~semipresencial~~ **a distancia** a distancia, con el fin de cubrir un vacío en la Comunidad Valenciana además de llegar al estudiantado latinoamericano crecientemente interesado en la materia objeto del máster y en el posterior desarrollo de una tesis doctoral en España.

*3. Formación ~~semipresencial~~ **a distancia***

Por esta razón el Máster propuesto se ha diseñado en forma ~~semipresencial~~ **a distancia**. Conscientes de la importancia de incorporación de las nuevas tecnologías y de la evolución de la nueva sociedad del conocimiento se propone la implantación del máster en la modalidad ~~semipresencial~~ **a distancia** puesto que constituye la alternativa de formación más demandada en la sociedad actual y facilita que aquellos alumnos que por diversos motivos (desde económicos a familiares y laborales) no puedan trasladarse durante el curso entero a la Universidad de Valencia

Para todos los casos, realizar el Máster en modalidad ~~semipresencial~~ **a distancia** se convierte en un instrumento que resulta especialmente adecuado y dúctil para el cumplimiento de los objetivos atribuidos al Máster.

Lógicamente, el correcto funcionamiento de una propuesta de carácter ~~semipresencial~~ **a distancia**, exige contar con un soporte técnico suficiente y adecuado para facilitar el normal desarrollo del proyecto y, consecuentemente, la satisfacción de los objetivos propuestos.

En el **apartado 4.1:**

El carácter ~~semipresencial~~-a distancia de los estudios, el hecho de contar con un carácter internacional y de estar destinado a alumnos nacionales y extranjeros, la temática abordada

En el **apartado 5.1.1:**

Al tratarse de un máster de carácter ~~semipresencial~~-a distancia en el que las pruebas de los diferentes módulos

En el **apartado 5.1.2:**

Al tratarse de un máster de carácter ~~semipresencial~~-a distancia en el que las pruebas de los diferentes módulos ~~no se realizarán presencialmente~~, no se desatiende el hecho de que los estudiantes, en principio, deberán desplazarse hasta la Universitat de València

En el **apartado 7.1:**

para cumplir con las necesidades propias de la modalidad ~~semipresencial~~-a distancia, se dispone de una plataforma activa, dinámica segura y consolidada como es Aula Virtual perteneciente y gestionada por el personal técnico de la Universidad de Valencia

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se debe explicitar cómo los referentes aportados avalan la propuesta del título.

De acuerdo con la observación realizada, esto es, con la finalidad de aclarar en qué forma los referentes externos a la universidad proponente avalan la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas, se ha procedido a concluir lo siguiente:

En suma, los referentes aportados avalan que el presente título tenga un correcto desarrollo, así como un interés tanto académico como social. En primer lugar, puesto que se trata de un título con un programa

homologable, si bien con determinadas especificidades ya comentadas, al de otros masters en funcionamiento y de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como europeo. Esto es, los referentes académicos aportados avalan que un título de las características como el que aquí se presentan, es de utilidad para los objetivos que se pretenden (formación del alumnado para el correcto desarrollo de la investigación en derecho constitucional) dado el similar contenido del presente título con los títulos consultados. En segundo lugar, los organismos nacionales e internacionales citados, esenciales para el correcto funcionamiento de las sociedades democráticas, no sólo demuestran la importancia de formar a investigadores y profesionales en el ámbito del derecho constitucional sino que, dada la planificación de enseñanzas que aquí se desarrollará, en consonancia con los estándares constitucionales, democráticos y de defensa de los derechos humanos de los citados organismos, el presente título queda avalado en cuanto a la calidad democrática de la formación aportada.

Asimismo, se recuerda que, en este mismo punto, de acuerdo con las observaciones ya realizadas en el anterior informe, se procedió a comparar el título propuesto con los referentes académicos externos de carácter nacional e internacional con el mismo nivel MECES y se especificó en qué sentido había sido de utilidad para el desarrollo del presente programa el estudio de los mismos.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad, en su respuesta a las alegaciones planteadas sobre el control de identidad de los estudiantes, señala que se asegura a través de la contraseña y correo electrónico, lo cual es insuficiente. Debe asegurarse ese control de identidad.

La identificación mediante claves para el acceso a la plataforma virtual no garantiza, como bien se indica en el informe, que no puedan darse posibles casos de suplantación. No obstante, creemos que es importante atender a las siguientes circunstancias y razones:

- Actualmente la Universitat de València cuenta, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con dos Másteres oficiales de carácter semi-

presencial que controlan la identidad de los estudiantes matriculados a través de sistemas de usuario y contraseña como el que nosotros planteamos. Se trata del **Máster en Derecho, Empresa y Justicia** y del **Máster en Derecho y Violencia de Género**. Ambos son Másteres oficiales convenientemente verificados en su momento y que llevan funcionando varias ediciones. Por el momento, la Universitat de València no cuenta con sistemas más sofisticados para controlar la identidad de los estudiantes matriculados. No obstante, compartimos la inquietud de perfeccionar en la medida de lo posible este aspecto y estamos interesados en incorporar cualquier novedad que, en este sentido, la Universidad de Valencia nos proponga y permita.

- El sistema de claves está diseñado de tal forma que el alumnado sólo podrá adquirir sus contraseñas (personales e intransferibles) una vez realizados los trámites de inscripción y matrícula. Se hará hincapié en que el uso fraudulento de estas claves podrá tener graves consecuencias sobre la continuidad en la titulación de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto.
- Cada docente tendrá un conocimiento del alumno basado en la realización de diversas actividades y, sobre todo, en el sistema de tutorías. De este modo, al existir un conocimiento próximo del nivel de cada alumno, resultará sencillo detectar si se está produciendo algún caso de fraude en la realización de las pruebas de evaluación.
- Asimismo, las pruebas de evaluación estarán diseñadas de tal modo que, de no hacerse un seguimiento constante y cotidiano de las materias, resultará arduo superarlas. Y es por ello que el fraude por suplantación en la realización de las pruebas tipo test, difícilmente podrá conducir a un aprobado.
- A todo lo anterior hay que añadir que la defensa del TFM es presencial. Y se trata de la exposición pública de un trabajo de investigación que ha estado sometido a una tutorización durante meses y en el que se pone en práctica buena parte de las cuestiones metodológicas y sustantivas aprendidas a lo largo del Máster. De modo que resulta muy improbable que, conociendo la trascendencia de este acto público y presencial, haya alumnos que opten por la superación fraudulenta de los módulos precedentes.

La materia 5 “Problemática actual de los Derechos fundamentales” tiene el mismo nombre que una asignatura de la materia 4, lo que induce a confusión. Se debe corregir este aspecto.

En efecto, como se plantea en el informe, el nombre de la materia V (“Problemática actual de los Derechos fundamentales”) se asemeja al de una asignatura de la materia IV (“La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales”). Para evitar confusiones sobre el contenido de una y otra se ha tomado la decisión de modificar el nombre de la materia V en el siguiente sentido:

“Problemática actual de la teoría de los Derechos fundamentales”

Entendemos que, de esta forma, queda suficientemente claro que el contenido que se aborda en las dos asignaturas que comprenden la materia V difiere del contenido específico de la mencionada asignatura de la materia IV (que seguirá llamándose “La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales”).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

I. Origen y pertinencia del Máster propuesto.

1. Las claves de la propuesta planteada: demanda e impacto.

La presente propuesta de máster, que tiene por objeto proporcionar formación específica en derecho constitucional, parte de la constatación de la imposibilidad de llevar a cabo tal formación en la Comunidad Valenciana dado que no hay oferta en la misma de másters que tengan por objeto tal formación específica. El alumnado residente en la Comunidad Valenciana interesado en formarse en derecho constitucional, en muchas ocasiones teniendo por fin el posterior desarrollo de una tesis doctoral, ha de, o bien formarse en otras comunidades autónomas (véase por ejemplo el Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos que oferta la Universidad Complutense de Madrid), o bien formarse en disciplinas conexas pero que no le propician la formación adecuada y deseada (véase por ejemplo el Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional que oferta la Universidad de Valencia). Así pues, el hecho de que el máster sería el único en toda la Comunidad Valenciana que forme específicamente en derecho constitucional justifica directamente su existencia, permitiría cubrir un importante vacío, y asegura su éxito de público.

Asimismo, existe una importante demanda desde América Latina para poder realizar estudios específicos como los planteados que permitan además desarrollar posteriormente una tesis doctoral que este Máster ayudaría a cubrir. Por un lado, ello se debe al importante número de procesos de cambio constitucional que se están dando en el continente y que se prevé sigan desarrollándose, lo que está incrementando no sólo el interés en la materia sino que requiere de números técnicos formados en la misma. Así, las materias jurídicas que se imparten tienen especial actualidad, trascendencia e interés para los operadores jurídicos latinoamericanos. Por otro lado, debido a la voluntad de desarrollar una tesis doctoral en España, lo cual requiere de estudios de máster oficiales. Esto es, la posibilidad de acceder al título de Doctor, tras cursar 60 ETCS en dos cuatrimestres, a través de un máster específicamente pensado para alcanzar esta condición -al ser un máster no profesionalizante- y que se diseña tomando en cuenta peculiaridades y necesidades personales y profesionales. De esta forma, el máster se nutriría, además, de una cantera internacional de estudiantes: académicos y profesionales extranjeros del derecho que desean obtener el título de doctor en una Universidad española de prestigio, como es la de Valencia.

El Máster propuesto responde a –y asume- esta exigencia, plasmándola de forma significativa en el programa propuesto. Entre otros aspectos significativos, este matiz se traduce tanto en la condición ~~semipresencial~~-a distancia de la propuesta, en su especial incidencia en la formación metodológica del alumno, como en el hecho de que el trabajo final de Máster que proponemos se ubica dentro de los 60 créditos totales que habilitan al estudiante para iniciar la tesis doctoral tras cursar satisfactoriamente los meses de Máster.

Ha de recalarse, asimismo, que atendiendo a la cantera de posibles estudiantes nacionales o extranjeros, considerando su perfil, expectativas, características y particularidades, hemos diseñado a su medida la estructura de los estudios, con un itinerario académico articulado que responde a una formación específica en derecho constitucional dotado de un marcado sesgo de iniciación a la investigación, para lo que se prevé, igualmente, la posibilidad de cursarlo a tiempo completo o parcial, facilitando así el acceso al mismo.

En definitiva, la propuesta que se formula presenta un perfil diseñado pensando específicamente en la formación académica de profesionales y futuros docentes nacionales –especialmente valencianos- y extranjeros –principalmente Latinoamericanos- en el ámbito del Derecho. Se busca, en suma, ofrecer una respuesta de calidad a la alta demanda de estudios de tercer ciclo existente en el ámbito del Derecho Constitucional que permita, en primer lugar, obtener un título acreditativo de un conocimiento metodológico de la investigación para abordar con rigor un estudio de este tipo y, en segundo lugar, que habilite de modo directo y de forma más rápida la consecución de los créditos suficientes para poder iniciar la tesis doctoral. Satisfaciendo, a su vez, los compromisos de servicio y proyección exterior plasmados en el plan estratégico de la Universidad de Valencia.

A todos estos factores se añade como ventaja el uso de la metodología educativa virtual, lo que amén de facilitar la transmisión de conocimientos y el logro de los objetivos del programa, cumple la misión transversal de facilitar a los alumnos -juristas- un alto grado de conocimientos de la nueva realidad de los TICs.

A partir de lo expuesto, se plantea el presente máster universitario, de naturaleza **semipresencial a distancia**, con el fin de cubrir un vacío en la Comunidad Valenciana además de llegar al estudiantado latinoamericano crecientemente interesado en la materia objeto del máster y en el posterior desarrollo de una tesis doctoral en España.

Así, se trata de un máster en el que participa profesorado de diversos Departamentos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (con preeminencia del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, pero también catedráticos de otros ámbitos del derecho público) así como catedráticos de Derecho Constitucional de otras universidades españolas. El mismo se encuentra primordialmente destinado tanto a recién licenciados con interés en profundizar en el estudio del derecho constitucional con miras a desarrollar posteriormente una carrera investigadora, como a profesionales del derecho. El máster se diseña con el objetivo final de iniciar a nuestros/as alumnos/as en la investigación en el ámbito jurídico, habilitándoles, en un momento posterior, la realización de la tesis doctoral.

2. Internacionalización e impacto en Iberoamérica

La oportunidad de la presente propuesta de Máster encuentra igualmente acomodo tanto en el proceso de fomento y consolidación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (objeto esencial de la III Reunión Internacional de Rectores de Río de Janeiro de 2014), como en el proyecto de internacionalización que la Universidad de Valencia está desarrollando en estos momentos, en consonancia con los objetivos trazados en su Plan Estratégico 2012-2015, o, como en la voluntad de nuestra Universidad de, atendiendo a los dictados expresos de organismos internacionales como UNESCO o el BID, cooperar con otras instituciones académicas de educación superior del mundo, especialmente latinoamericanas, en un intento de facilitar el desarrollo económico y social de las naciones a través de la extensión de la educación superior a determinados sectores sociales que no pueden adquirir esos conocimientos de manera suficiente

en su país de origen. Coadyuvando, en suma, a plasmar la idea de la educación superior y el conocimiento como factores de inclusión y cohesión social.

Centrándonos en el primero de los factores apuntados, la propuesta de Máster que formulamos se enmarca plenamente en el proceso de internacionalización de la Universidad de Valencia contemplado en su Plan Estratégico para el período 2012- 2015. Esta voluntad de internacionalización no es sólo propia de nuestra institución sino que es compartida por otras muchas Universidades españolas y europeas, y está incluso presente en los objetivos de la propia ANECA, tal y como se recoge en sus estatutos. Es más, el proceso de internacionalización se encuentra en concordancia plena con el proceso de consolidación del EEES que estamos viviendo en Europa en estos momentos.

Las Universidades europeas, y en tal sentido la Universidad de Valencia ha mantenido tradicionalmente una posición de liderazgo en este ámbito, han asumido en estos últimos años la idea de la internacionalización de la formación de postgrado como elemento esencial del proceso de implantación del EEES. No es ahora el lugar de valorar las finalidades últimas del EEES, la forma en que el proceso toma en consideración la realidad de la aceleración del desarrollo tecnológico o la presencia de nuevos proveedores educativos, de nuevos alumnos y de nuevos tipos de aprendizaje, o sin más, el grado de satisfacción alcanzado en relación con el gran reto y las grandes oportunidades y, a la vez, riesgos que el proceso en sí conlleva. Sí, sin embargo, debe destacarse que el EEES implica un reconocimiento directo del valor que conlleva alcanzar una internacionalización de los conocimientos comunes y de las técnicas de docencia e investigación como herramienta de homogeneización entre países. Y de la repercusión directa que el logro de todo ello tiene en el desarrollo futuro de la sociedad europea.

La consolidación del EEES es un proceso complejo que presenta múltiples aristas y que, además, no se focaliza exclusivamente en el ámbito europeo. La educación superior europea se enfrenta al gran reto y a las oportunidades y riesgos subsiguientes de la globalización y en tal sentido cuenta con una proyección internacional innegable. Se trata de lograr la consolidación de Europa y de sus universidades como un referente mundial en el marco de la educación superior. En esta tarea, olvidada en exceso por las tensiones que el proceso de implantación del EEES está generando, Latinoamérica cuenta con un protagonismo especial, dadas su íntima vinculación con Europa, su creciente papel de puente con Asia, y el especial atraso que arrastra en el ámbito de la educación superior.

La Universidad de Valencia es consciente de este proceso y, también, del hecho de la imposibilidad de proyectarlo de forma lineal en los distintos ámbitos del conocimiento humano. En este sentido, nuestra Universidad tiene plenamente en cuenta la especial realidad que presenta la formación superior en el ámbito de los estudios jurídicos, tanto para los operadores jurídicos nacionales como para los extranjeros, de ahí el planteamiento de este curso de postgrado que permita formar el mayor número de doctores posible.

Junto a ello, en segundo lugar, la propuesta de Máster oficial que ahora se presenta se vincula directamente con los análisis elaborados por diversos organismos internacionales que vinculan el fomento de la educación superior con el desarrollo económico y social de los pueblos, apostando por convertirse en una herramienta idónea para ello en el ámbito jurídico. Esta vinculación, además, se hace sentir con especial fuerza en los países Latinoamericanos. Como consecuencia de lo anterior, la presente propuesta se diseña y articula pensando específicamente en la elaboración de la tesis doctoral, a través del análisis de sectores temáticos de especial trascendencia en la realidad económica y jurídica Latinoamericana y española y utilizando las

enormes posibilidades docentes y educativas que ofrecen las TIC's; lo que, en última instancia, asegura la obtención de conocimientos transversales –jurídicos e informáticos- a nuestros alumnos.

El incremento demográfico, el cambio económico y las aspiraciones sociales, entre otros factores, aventuran en Iberoamérica un crecimiento importante de la demanda de educación superior en los próximos años. Este incremento se vislumbra, a la vez, como una necesidad que plantea relevantes problemas y exige costosas soluciones –ajustar la oferta a la demanda creciente-, y como un reto, que abre importantes oportunidades, dado que nunca como ahora ha existido una necesidad tan grande de recursos humanos preparados. En este sentido existe una práctica unanimidad al atribuir a la educación superior, y en concreto, a la educación de postgrado, la condición de instrumento de primera magnitud con vistas a alcanzar, tal como señalan los informes del BID, “sociedades más productivas, informadas, prósperas, justas, satisfactorias y democráticas”.

La dolorosa realidad de la mayoría de las Universidades Iberoamericanas, sin embargo, hace que se tienda generalmente a resaltar la primera dimensión –la problemática- frente a la segunda –el reto-. Las instituciones universitarias iberoamericanas, especialmente las públicas, se encuentran inmersas en estos momentos en una situación de crisis aguda. La masificación que sufren, se acompaña de un profesorado poco preparado y poco motivado que, además, y como consecuencia de sus enormes limitaciones presupuestarias, recibe unos bajísimos salarios: los estudios elaborados por la OEA estiman que más del 50% de los docentes cuentan - hoy- con más de un trabajo, incluidos aquellos que poseen una plaza a tiempo completo. Todo ello genera, entre otros perversos efectos, que -como media- menos del 20% de los profesores latinoamericanos cuenten con el título de Doctor. Un porcentaje que en algunos países del continente desciende en forma dramática, no llegando siquiera a los dos dígitos.

Todas estas dificultades contrastan con el dato irrefutable, repetido incansablemente por organismos como la UNESCO o la OEA, de que la educación superior se presenta como un factor esencial para que cualquier país o región alcance el necesario nivel de bienestar económico y social. A la Universidad corresponde, pues, adoptar una función de liderazgo académico que, tal como afirma el BID “está claramente conectado a una amplia visión del desarrollo nacional”. Este es el reto al que antes nos referíamos, un reto al que la Universidad Iberoamericana tiene que hacer frente en forma ineludible, de cuya consecución dependerá en gran medida el futuro de la institución y para el que hoy por hoy, no parece estar preparada. En esta tarea se hace, pues, imprescindible contar con el apoyo de otras Universidades del planeta. La Universidad de Valencia ha jugado este papel en los últimos años de forma decidida.

La escasa formación universitaria en los países en vías de desarrollo representa en sí misma un obstáculo enorme al reto político de aminorar las distancias y desigualdades entre el Norte y el Sur, reducir la pobreza y superar la frágil capacidad de los países en vías de desarrollo para dirigir tanto su desarrollo como las reformas institucionales necesarias para lograr su desarrollo económico y social. La falta de docentes formados lastra severamente la capacidad de sus instituciones de educación superior de formar un músculo de profesionales capaz de coadyuvar al desarrollo de estos países. En el caso de los estudios jurídicos, la formación de estos profesionales es especialmente relevante, dado que afecta a todos los órdenes de la organización estatal. La enseñanza de postgrado en el ámbito jurídico afecta a los docentes pero incide también en la judicatura, en el Ministerio Público, en los componentes de la Administración y, también, en el ámbito del poder legislativo y ejecutivo.

Esta ausencia de profesionales capaces, radicalmente negativa de por sí, encuentra un elemento negativo añadido en el ámbito de los estudios jurídicos. A diferencia del conocimiento científico, empírico y constatable por los hechos, el conocimiento jurídico cumple una función escasamente perceptible a primera vista de articular y asegurar un nivel de seguridad jurídica suficiente para el desarrollo de las naciones. Este dato, difícilmente perceptible a primera vista es, sin embargo, claramente cuantificable, en la medida en que tan sólo la consolidación de un sistema jurídico cierto y seguro, en el que los operadores jurídicos actúen sin riesgos, permite el desarrollo económico y social de los países. La formación de profesionales con una formación jurídica solvente cumple así la doble función de aportar, de forma inmediata, docentes a las Universidades latinoamericanas, y de alcanzar, de forma mediata, la consolidación de sistemas jurídicos seguros, elemento éste esencial para el desarrollo social y económico.

Junto a estos dos datos, existe un hecho innegable: el ordenamiento jurídico de los distintos países Latinoamericanos cuenta por motivos históricos con una clara vinculación con el modelo jurídico español. Este hecho, unido a la existencia de una lengua vehicular común, coloca a nuestro país en un lugar de privilegio a la hora de coadyuvar, canalizar e, incluso, liderar, el necesario proceso de formación superior de los profesionales del derecho latinoamericanos. Un factor éste que no debe ser olvidado y que justifica un proyecto como el presente.

No obstante, como se ha subrayado, el perfil de los alumnos que han cursado este postgrado no se restringe a Latinoamérica. Este conjunto de materias se presenta como de plena actualidad para cualquier profesional nacional, comunitario o extranjero que quiera actualizar y profundizar en los niveles de garantías y seguridad jurídica, con la intensidad, rigor y seriedad que se debe de realizar en un estudio de postgrado. Esta temática resulta igualmente atractiva para el jurista que quiere llegar a ser doctor.

La propuesta de Máster universitario que ahora se formula toma en consideración todos estos datos e intenta adaptarse plenamente a ellos, buscando convertirse en un instrumento tan flexible como eficaz a la hora de lograr la consolidación de los objetivos previstos.

El Máster que se propone asume plenamente todos los elementos y claves apuntados, y responde a la necesidad formativa e investigadora, que se hace especialmente evidente en las Universidades Latinoamericanas (pero también entre los profesionales del Derecho españoles con años de experiencia profesional) donde la falta de investigadores cualificados y de Doctores constituye uno de sus principales problemas para su funcionamiento interno y para el cumplimiento de su función última: su conversión en instrumentos de desarrollo y consolidación social a través de la transmisión de la cultura y la formación. Esta ausencia, insistimos, es especialmente manifiesta en el ámbito jurídico, y el presente máster busca coadyuvar a la superación del problema facilitando la formación de doctores en el sector jurídico.

3. Formación ~~semipresencial~~-a distancia

Estamos, pues, ante un máster que se justifica por su vocación formativa e investigadora tendente, en última instancia a formar suficiente y correctamente a los “formadores” de profesionales del derecho a la vez que a aquellos operadores jurídicos con años de experiencia, que buscan una respuesta específica para sus necesidades y anhelos.

Por esta razón el Máster propuesto se ha diseñado en forma ~~semipresencial~~-a distancia. Conscientes de la importancia de incorporación de las nuevas tecnologías y de la evolución de la

nueva sociedad del conocimiento se propone la implantación del máster en la modalidad **semipresencial-a distancia** puesto que constituye la alternativa de formación más demandada en la sociedad actual y facilita que aquellos alumnos que por diversos motivos (desde económicos a familiares y laborales) no puedan trasladarse durante el curso entero a la Universidad de Valencia puedan cursar igualmente el máster. A través de esta modalidad se puede cubrir el contacto directo entre alumno y profesor y no se cierran puertas al alumnado interesado, dadas las importantes dificultades económicas por las que atraviesa gran parte de la población o por la imposibilidad de trasladarse durante un año entero a otro continente. Los profesionales –con carácter general– encuentran dificultades a la hora de tomar una decisión tan importante como es la de realizar los estudios de tercer ciclo. En el caso de los alumnos del otro lado del Atlántico, dicha dificultad se hace más grave y evidente por las propias limitaciones presupuestarias con que cuenta la Universidad Latinoamericana; en la mayoría de las ocasiones los docentes realizan su tarea prácticamente *ad honorem*, y ello les fuerza a compatibilizar desde jóvenes su dedicación universitaria con su trabajo profesional, lo que les impide un desplazamiento durante largas temporadas a nuestro país. En el supuesto de los profesionales españoles, la carga de trabajo limita y condiciona drásticamente su disponibilidad temporal. Asimismo, dado que se trataría del único máster en derecho constitucional de la Comunidad Valenciana, alumnos con dificultades económicas lejos de la ciudad de Valencia, para los cuales un traslado a la misma supondría un gasto inasumible, podrían igualmente optar a realizar el máster. Para todos los casos, realizar el Máster en modalidad **semipresencial-a distancia** se convierte en un instrumento que resulta especialmente adecuado y dúctil para el cumplimiento de los objetivos atribuidos al Máster. Esta modalidad se convierte en la práctica en un elemento positivo para el máster, en la medida que favorece la opción virtual que incorpora la presente propuesta. Una opción que cumple la doble función de facilitar al máximo la potencial vinculación de profesionales a este programa y, junto a ello, la formación de éstos en las más modernas técnicas educativas, de entre las que los estudios *on line* destacan sobre manera.

Ha de destacarse, asimismo, que los espacios virtuales de educación proporcionan a sus usuarios las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo un proceso de aprendizaje de alta calidad y que, sin ánimos de sustituir la enseñanza presencial, constituyen una alternativa de formación atractiva y eficaz. La enseñanza en Internet permite:

- 1) un aprendizaje autónomo que fomenta la adquisición de un conjunto de competencias básicas, en la medida en que el alumno incrementa su nivel de implicación y de responsabilidad de su propio aprendizaje. El alumno se enfrenta al contenido y a las actividades de forma individual, y con la guía de los profesores y tutores, desarrolla ciertas capacidades como el análisis, la planificación, la autonomía, la crítica o la gestión de la información;
- 2) El trabajo colaborativo entre estudiantes, profesores y tutores, a través del uso de recursos de comunicación, la interacción, comunidades virtuales, redes sociales, en definitiva el trabajo participativo y de colaboración entre individuos, y que son el origen de la Web 2.0;
- 3) Desarrollar capacidades y competencias vinculadas a la creatividad, las habilidades interpersonales, la atención a la diversidad, etc.

Lógicamente, el correcto funcionamiento de una propuesta de carácter **semipresencial-a distancia**, exige contar con un soporte técnico suficiente y adecuado para facilitar el normal desarrollo del proyecto y, consecuentemente, la satisfacción de los objetivos propuestos. Para ello contamos con una plataforma activa, dinámica segura y consolidada como es Aula Virtual perteneciente y gestionada por el personal técnico de la Universidad de Valencia. Asimismo, la Universidad de Valencia dispone de un avanzado portal multimedia, mUVie, a través del cual se facilita la

grabación de las clases con el fin de que los alumnos puedan visualizarlas virtualmente. Adicionalmente, la utilización de herramientas informáticas propuesta ofrece a los potenciales alumnos/as, la puesta en contacto de los futuros doctores, profesionales y docentes universitarios, con un medio moderno y potente de transmisión del conocimiento: la educación *online*. Para ello se utilizará la contrastada y prestigiosa plataforma de formación a distancia de la Universitat de València. Se cumple así, con la creciente consideración existente entre representantes clave de la sociedad y entre académicos, de considerar este tipo de educación online como “un medio de democratizar el acceso al conocimiento y de ampliar las oportunidades de trabajo y aprendizaje a lo largo de la vida, pues, se trata de educación independiente de distancias. Sin embargo el gran desafío es desenvolver proyectos de cursos a distancia de calidad, particularmente en América Latina, donde esta forma de educación es aún poco utilizada” (Ministério da Educação – Brasil, 2004).

Además, resulta un dato importante en el aseguramiento de este proyecto docente el hecho de que prácticamente la totalidad de su profesorado haya participado alguna vez en procesos formativos virtuales y, en concreto, la persona que dirigirá el máster es director del Máster a distancia en Derecho Electoral (60 ECTS), título propio de la Universidad de Castilla La Mancha, y el Máster a distancia en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa (84 ECTS), título propio de la Universidad de Castilla La Mancha.

II. El (plural) interés social de un título de estas características.

La actual situación de replanteamiento de los estudios de postgrado de las Universidades españolas se presenta para ellas como un reto cargado de dificultades. Esta dimensión problemática, en la que tanto se incide, sin embargo, no debe ocultar toda la potencialidad que una situación como la presente conlleva. El replanteamiento de los estudios de postgrado ofrece la oportunidad de diseñar propuestas concretas específicamente pensadas para colectivos concretos. En nuestro caso, la necesidad de ofrecer un instrumento ágil, contrastado y de calidad a los futuros docentes y profesionales nacionales y latinoamericanos del Derecho para la consecución del grado Máster, habilitante, en su caso, para el inicio de la tesis doctoral.

A su vez, el presente título también tiene un interés social en materia de innovación, investigación y desarrollo, con especial visibilidad para países en vías de desarrollo, como forma de lograr crecimiento de forma garantista y segura y, en definitiva, contribuyendo a unas relaciones de poder más equitativas dentro y fuera del país. En un sistema educacional deficitario como el que tienen, la Universitat de València ha contribuido y contribuye en el logro de ambos objetivos.

Pero también el máster tiene un importante interés social dentro de nuestras fronteras dado que contribuye desde el derecho constitucional, materia que estudia el vértice del ordenamiento jurídico, al importante momento de cambio que está viviendo España. Los debates en torno a la norma fundamental tienen cada vez más incidencia en la vida pública y para ello son imprescindibles ciudadanos formados rigurosamente y con conocimientos técnicos en la materia que puedan contribuir aportando una visión completa de las problemáticas a la que se enfrenta al futuro desarrollo constitucional del país.

Así, los enlaces entre la crisis de legitimidad democrática del sistema político español y el modelo constitucional dan cuenta de cómo éste actúa de forma autónoma respecto a los ciudadanos produciéndose un alejamiento y una anomia política creciente que señala toda una serie de carencias democráticas. El sistema representativo muestra una serie de fallas que se concretan en

la insuficiencia de mecanismos de participación directa de la ciudadanía, la ausencia de democracia interna y los problemas de financiación de los partidos políticos así como una serie de privilegios derivados del ejercicio del cargo público. Esto es, se dan grandes dosis de insatisfacción democrática (escasa confianza en instituciones públicas, insuficiente capacidad de influencia de la ciudadanía, elevada desafección política) que indican una clara tendencia al socavamiento de la afección de una gran parte de los ciudadanos hacia el sistema, no solo frustrándolos en sus justas aspiraciones, sino constituyendo un obstáculo definitivo para su necesaria participación en la cosa pública, motivo por el cual en los últimos años se ha podido ver la creación de importantes movimientos de contestación ciudadana. En suma, el actual marco constitucional está limitado en diferentes vertientes: 1) democráticamente por la escasez de formas y mecanismos de participación ciudadana ; 2) socialmente a causa de los déficits garantistas; 3) económicamente por mostrarse incapaz de hacer frente a la crisis cíclicas del modo de producción; 4) geográfica y culturalmente por los nuevos retos que plantean las migraciones. De ahí la necesidad de estudiar rigurosamente alternativas de profundización democrática que habrán de ir necesariamente de la mano de la puesta en duda y reforma de todos los preceptos señalados así como de un fortalecimiento constitucional.

En este sentido, las líneas de investigación del presente máster se centrarán en poder dar una respuesta rigurosa y técnica a las problemáticas señaladas y las líneas prioritarias, aunque no exclusivas, del marco de investigación se centrarán en:

-Teoría constitucional y fuentes del derecho: modelos de sistemas jurídicos, modelos de división de poderes, teoría democrática de la Constitución, comparativa con nuevos modelos constitucionales, integración de tratados internacionales en el ordenamiento interno, ordenamiento interno y relaciones con entes supranacionales, interpretación constitucional.

-Parte orgánica de la Constitución: modelos de democracia, función legislativa, función ejecutiva y jefatura de Estado, función judicial, control de constitucionalidad, partidos políticos y sistemas electorales, descentralización política y administrativa.

-Parte dogmática de la Constitución: protección de derechos fundamentales, derechos económicos y sociales.

III. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Por lo que respecta a los referentes académicos externos de carácter nacional e internacional, con el mismo nivel MECES que el título propuesto, que avalen la titulación, destacan:

a) En el ámbito nacional:

-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Máster Universitario en Derecho Constitucional.

-Universidad Carlos III de Madrid: Máster Universitario en Derecho Público

-Universidad Complutense de Madrid: Máster Universitario en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos

- Universidad de Castilla-La Mancha: Máster Universitario en Derecho Constitucional.
- Universidad de Sevilla: Máster Universitario en Derecho Constitucional.
- Universidad de Córdoba: Máster en Derecho Autonómico y Local
- Universidad del País Vasco: Máster Universitario en Sociedad Democrática, Estado y Derecho

b) En el ámbito internacional:

- Université Paris 1: “Master Recherche Droit constitutionnel et droits fondamentaux”
- Central European University: “Master of laws in comparative Constitutional Law”
- Universidad Externado de Colombia: “Maestría en Derecho Constitucional”
- Pontificia Universidad Católica de Perú: “Maestría en Derecho Constitucional”

El programa que proponemos comparte con otros, al menos parcialmente, su objeto y metodología, pero tiene perfiles propios que lo hacen especialmente atractivo en el ámbito académico e investigador. Del mismo modo que el máster cuya verificación se solicita, los másters señalados tienen por norma general una duración de un curso académico, 60 créditos ETCS, del mismo modo que el que nosotros proponemos. Entre los referentes con los que hemos contado en el ámbito iberoamericano y europeo, se puede comprobar aspectos comunes relativos a la metodología y estructura de los planes. No obstante, el programa que aquí se propone tiene una orientación propia específica que, por tanto, aporta elementos novedosos e interesantes. Así, algunos de los másters señalados se centran en aportar una visión comparada, mientras que otros focalizan su interés en el estudio de ramas concretas del derecho constitucional tal que el derecho parlamentario, el derecho autonómico o el derecho europeo. Por el contrario, y a diferencia de varios de los másters señalados, aunque, como es obvio, compartiendo muchos aspectos, el máster aquí propuesto se centra en aportar una visión global de los estudios de derecho constitucional que permita al estudiante moverse en todos los ámbitos de la especialidad. Las consultas y referentes han contribuido a la definición del programa formativo a la hora de poder conocer qué se estaba haciendo en otros centros de estudio. Tal indagación, en parte importante comparativa, ha resultado muy formativa puesto que nos ha permitido poder desarrollar un programa específico en función de nuestros objetivos y a distribuir los créditos ETCS por asignatura.

Asimismo, en el ámbito nacional e internacional se presentan como referentes indubitados de la conveniencia de realizar estudios académicos de este tipo en la normativa de todos los organismos públicos que contribuyen a fomentar el correcto desarrollo de los sistemas constitucionales. Las principales organismos consultados en el ámbito iberoamericano (con la correspondiente normativa que puede consultarse en las páginas web oficiales) son los siguientes:

- El Tribunal Constitucional de España: <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- Consejo General del Poder Judicial: http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Comunidad-Valenciana>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=home>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/court-justice/index_es.htm
- Corte Interamericana de Justicia: <http://www.corteidh.or.cr/>
- Corte Constitucional de Ecuador: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/>
- Organización de Estados Americanos (OEA): <http://search.oas.org/es/>

- Asociación de Constitucionalistas de España: <http://www.acoes.es/>
- Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.gob.es/>

En suma, los referentes aportados avalan que el presente título tenga un correcto desarrollo, así como un interés tanto académico como social. En primer lugar, puesto que se trata de un título con un programa homologable, si bien con determinadas especificidades ya comentadas, al de otros masters en funcionamiento y de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como europeo. Esto es, los referentes académicos aportados avalan que un título de las características como el que aquí se presentan, es de utilidad para los objetivos que se pretenden (formación del alumnado para el correcto desarrollo de la investigación en derecho constitucional) dado el similar contenido del presente título con los títulos consultados. En segundo lugar, los organismos nacionales e internacionales citados, esenciales para el correcto funcionamiento de las sociedades democráticas, no sólo demuestran la importancia de formar a investigadores y profesionales en el ámbito del derecho constitucional sino que, dada la planificación de enseñanzas que aquí se desarrollará, en consonancia con los estándares constitucionales, democráticos y de defensa de los derechos humanos de los citados organismos, el presente título queda avalado en cuanto a la calidad democrática de la formación aportada.

2.1.2. Objetivos generales del título

El presente Máster, por su propia naturaleza, tiene dos objetivos claramente definidos que si bien son distintos aparecen nítidamente concatenados. En primer lugar, facilitar la adquisición de la formación metodológica suficiente para poder realizar de forma rigurosa y eficiente investigaciones jurídicas y, en su caso, emprender –una vez concluido el mismo- el difícil camino de la realización de una tesis doctoral; en segundo término, y en la línea las necesidades manifestadas por los organismos internacionales, se pretende contribuir a la formación de profesionales e investigadores/as especializados/as, españoles y extranjeros, tanto aquellos con algunos años de práctica profesional como los recién licenciados, que pretenden tener una visión específica de las problemáticas actuales a las que se enfrenta el constitucionalismo. Todo ello a través de la consecución de dos metas:

- 1) Dar una alta formación como especialistas en derecho constitucional adquiriendo tanto conocimientos teóricos que le garanticen una visión general como desarrollando capacidades técnicas que le permitan resolver problemas concretos más allá de los enfoques teóricos adoptados.
- 2) Capacitar al estudiante para llevar a cabo investigaciones científicas en aspectos relativos al derecho constitucional, como forma de entender la protección de los derechos y libertades fundamentales y la profundización del sistema democrático.

2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los **procedimientos de consulta internos** utilizados para la elaboración del plan de estudios del nuevo máster, han sido los siguientes:

- 1.- Reuniones con la Oficina de Planes de Estudio (OPE).
- 2.- En el proceso de diseño del título y de conformidad con la normativa aplicable, también han participado un/a representante del PAS.
- 3.- Las reuniones regulares con el Decanato de la Facultad de Derecho, el Director del Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración.
- 4.- Las reuniones de los directores del Máster con otros directores y miembros de distintas CEPES de la Universidad de Valencia con la finalidad de coordinar los contenidos de los distintos másters propuestos.
- 5.- Asesoramiento por los servicios de la Universitat de València destinados a implantar el Espacio Europeo de Educación Superior, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Informática, GADE y Unidad de Igualdad.

Para la elaboración del presente estudio de Máster se han utilizado los siguientes **procedimientos de consulta externos**:

- 1.- Los informes de diferentes Tribunales Constitucionales y Tribunales supranacionales de protección de derechos humanos, tanto ubicados en Europa como en Latinoamérica, con el fin de detectar las razones que debilitan y fortalecen los actuales sistemas constitucionales.
- 2.- Representantes del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Asociación de Constitucionalistas de España, la Corte Interamericana de Justicia y la Corte Constitucional de Ecuador.
- 3.- Conversaciones con Asociaciones de Juristas en Latinoamérica con el mismo fin aludido en el número anterior.
- 4.- Sugerencias y recomendaciones de determinadas Universidades públicas latinoamericanas, que carecen de programas de doctorado formativos en materias similares.
- 5.- Consulta de documentos de Organismos públicos citados corroboran la necesidad de ofrecer la presente formación y de impartirla de forma tanto presencial como *on line*, con el fin de poder crear la coyuntura posible para el acceso de estos estudiantes a las Universidades europeas.

Todos estos procedimientos aseguran que la creación y diseño del postgrado propuesto responden a la demanda del mercado formativo, asegurando la calidad y excelencia de sus enseñanzas y la verificación académica necesaria para formar a futuros investigadores en la materia.

2.1.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

Como se ha venido señalando, no hay otro Máster en Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia. Los alumnos que optan por desarrollar estudios de doctorado en Derecho Constitucional suelen optar, de realizar un máster en la Universidad de Valencia, por el Máster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional que ofrece el Instituto de Derechos Humanos. Las coincidencias entre las materias que se tratan entre el máster propuesto y el citado son escasas dado el carácter específico de la formación en derecho constitucional que se propone, colindando muy parcialmente con alguna de las asignaturas.